

#5780

C/11423

Agosto 7/51

Resolución en cuya virtud
se declaran de duelo oficial
los días 7, 8 y 9 de agosto del
año en curso, por el sensible fa-
llecimiento del Lic. Arturo San-
tiago Gómez, Senador por la
Prov. de Puerto Plata, el día 6 de
agosto, 1957. -

4 Piezas. -

3386

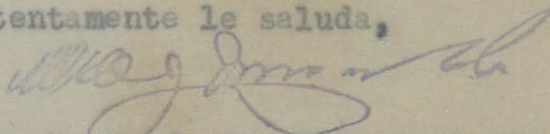
Ciudad Trujillo, R. D.
7 de agosto de 1951.

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Dictada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y para los fines del Art. 36 de la Constitución de la República, cúpleme remitir a ese Cuerpo Colegislador, por su digna mediación, la adjunta Resolución en cuya virtud se declaran de duelo oficial los días 7, 8 y 9 de agosto del año en curso, por el sensible fallecimiento del Lic. Arturo Santiago Gómez, Senador por la Provincia de Puerto Plata, el día 6 de agosto, 1951.

May atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

o/-

0/11423



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

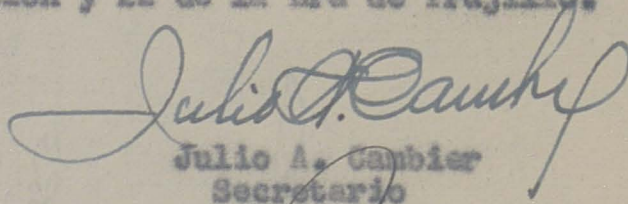
CONSIDERANDO: Que el día 6 de agosto falleció en la ciudad de Puerto Plata el Lic. Arturo Santiago Gómez, Senador por aquella provincia;

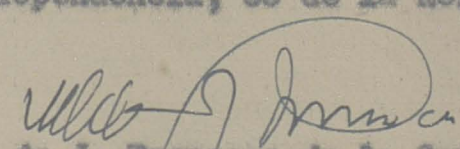
CONSIDERANDO: Que la muerte del Lic. Arturo Santiago Gómez, distinguido ciudadano, meritorio miembro de este cuerpo, y quien le sirvió a la República en diversos cargos con circunspección y pericia ejemplares, es motivo de justo duelo para la sociedad dominicana y particularmente para sus compañeros de función en las Cámaras legislativas;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Declarar de duelo oficial los días 7, 8 y 9 del presente mes de agosto.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año de mil novecientos cincuenta y uno; años 108 de la Independencia, 88 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.


Julio A. Cambier
Secretario


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente


José García
Secretario ad-hoc

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

16.º LEGISLATURA 8071
REGISTRADA AL No. 1430
en el folio..... del libro letra.....
No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en Manuscrito y razón de dos copias
Escritas.
Ciudad Trujillo, D. R. de Agosto 2.º 1955
Teo. Sabido





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de agosto del 1951

No.1948

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.3386 de fecha 7 de agosto corriente, adjunto al cual remitió a esta Cámara de Diputados una Resolución en cuya virtud se declaran de duelo oficial los días 7, 8 y 9 de agosto del año en curso, por el fallecimiento de Lic. Arturo Santiago Gómez, Senador por la Provincia de Puerto Plata.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

e/11948



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 25634

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de agosto de 1951

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, en virtud de la cual se declaran de duelo oficial los días 7, 8 y 9 del mes de agosto de 1951, por el fallecimiento del Lic. Arturo Santiago Gómez, Senador de la República por la Provincia de Puerto Plata, ha sido promulgada en fecha 8 de agosto en curso, y registrada con el No. 3052.

Le saluda muy atentamente,

Yamil Isaías,
Encargado de la Secretaría de Estado
de la Presidencia

i
am/pr